En la ciudad martes viij de março de mil y quinientos y
setenta y dos años se juntaron en la sala de la ayun
tamiento de esta dicha ciudad segun que lo tienen
de costumbre de se juntar para entender
en las cosas tocantes al servicio de su magestad
y bien publico la justicia y regimiento de la dicha
ciudad a saber el licenciado [illegible]
[illegible] alcalde mayor della Pedro Felipe de
Vieta Ramon Ponce de Guevara Gomez
Garcia de Alcaraz Andres de Molina [illegible]
[illegible] Leon [illegible] el licen
ciado [illegible] Adrian
Leones de Guevara [illegible] de Alava
[illegible] de Guevara.

Acordaron para ayuda a remediar la necesidad de pan que ay en esta
ciudad que Pedro Felipe de Vieta Regidor
y Andres de Molina busquen personas
que vendan harina e trigo en ella
mudiendo tanto los con los alcavalleros
del viento para que se les haga toda acomo
didad y hagan pregon a qual quiera
[illegible]

Y en este estado entraron Luis Ponce de Leon
Pedro Martin de Guevara y Gomez Garcia de Guevara Re
gidores

Y tratose y confiriose la extrema necesidad
de pan que ay en esta ciudad y falta
grande que tiene el posito de trigo
para poder la remediar para en lo re
medio se acordo y en plicacion de los caba
lleros Regidores que estan presentes
que [illegible] del señor alcalde mayor [illegible]
[illegible] la ciudad de Balca y a las de Guesca y Baca